

Señor

**JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA.** 

E. S. D

REF: RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DE APELACIÓN

EXP: DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO, DECLARACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO SU DISOLUCION Y SU POSTERIOR LIQUIDACION. No. 2019 - 00417

DTE: MICHEL ALEXANDRA CAMARGO MICAN. DDA: GIISSEL MARIIANA CASTRO CAMARGO.

**BLANCA PATRICIA GARZON LUGO**, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, mediante el presente escrito presento **RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DE APELACIÓN** en contra del auto interlocutorio fijado en estado el 27 de julio de 2021, mediante el cual el Despacho resuelve dar por terminado el proceso de unión marital de hecho No. 2019 - 00417, el cual sustento en los siguientes términos:

Como lo manifesté en el oficio que envié el mismo día al correo del juzgado, estuve conectada a la reunión desde las 8:00 a.m., como no nos autorizaban el ingreso, le volví a reenviar el link por correo a las 9:03 a.m. a la señora MICHEL ALEXANDRA CAMARGO MICAN, estuvimos esperando hasta las 10:15 hasta que conseguí el celular del juzgado 3204134099 y me contesto una doctora y me dijo que solicitara nueva fecha para la audiencia por fallas en el sistema.



\_\_\_\_\_



## BLANCA PATRICIA GARZON LUGO Abogada





\_\_\_\_\_



# BLANCA PATRICIA GARZON LUGO Abogada

# Gracias,



### **BLANCA PATRICIA GARZON LUGO**

C.C. 39.564.488 de Girardot T.P. 179.984 del C. S. de la J.

Cel. 3002663771.

 $Correo: \underline{garzonlugo.abogados@gmail.com}$ 

------

#### RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION 2019 - 00417

### Patricia Garzon Lugo <garzonlugo.abogados@gmail.com>

Mar 27/07/2021 11:22

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha < jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (227 KB)

Recurso de Reposicion.pdf;

Señor

**JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA.** 

S.

REF: RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DE APELACIÓN

EXP: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO, DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO SU DISOLUCIÓN Y SU POSTERIOR LIQUIDACIÓN. No. 2019 - 00417

DTE: MICHEL ALEXANDRA CAMARGO MICAN. DDA: GIISSEL MARIIANA CASTRO CAMARGO.

BLANCA PATRICIA GARZON LUGO, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, mediante el presente escrito presento RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DE APELACIÓN en contra del auto interlocutorio fijado en estado el 27 de julio de 2021, mediante el cual el Despacho resuelve dar por terminado el proceso de unión marital de hecho No. 2019 - 00417, el cual sustentó en los siguientes términos:

Como lo manifesté en el oficio que envié el mismo día de la audiencia al correo del juzgado, estuve conectada a la reunión desde las 8:00 a.m., como no nos autorizaron el ingreso, le volví a reenviar el link por correo a las 9:03 a.m. a la señora MICHEL ALEXANDRA CAMARGO MICAN, estuvimos esperando hasta las 10:15 hasta que conseguí el celular del juzgado 3204134099 y me contesto una doctora y me dijo que solicitará nueva fecha para la audiencia por fallas en el sistema.

Gracias,

#### **BLANCA PATRICIA GARZON LUGO**

C.C. 39.564.488 de Girardot T.P. 179.984 del C. S. de la J. Cel. 3002663771.

Correo: garzonlugo.abogados@gmail.com